Asunción, 14 de octubre del 2021.

DICTAMEN N° 134/2021.

DALILA NOEMÍ ZARZA PAREDES, Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos- UEPP
Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)
Presente:

Ref.: Solicitud de prórroga del plazo de ejecución de la obra por fuerza mayor e inclemencias climáticas - Contrato N° 42 /2020, suscrito con la firma ENGINEERING SAECA - LPN/SBE N° 02/2020 "Construcciones, ampliaciones, reparaciones y terminaciones de 272 establecimientos educativos en el marco de los programas financiados por el fondo de la excelencia de la educación y la investigación" - Plurianual - ID N° 360.254.

Me dirijo a **Usted,** en relación al **Contrato N° 42/2020** suscripto con la empresa Contratista **ENGINEERING SAECA** *(Lote N° 17 - Departamento Central),* en el marco del **LPN/SBE N° 02/2020** ***"Construcciones, ampliaciones, reparaciones y terminaciones de 272 establecimientos educativos en el marco de los programas financiados por el fondo de la excelencia de la educación y la investigación"*** **- Plurianual - ID N° 360.254**, a fin de someter a su consideración, el parecer sobre la prórroga del plazo de ejecución de la obra por fuerza mayor e inclemencias climáticas, conforme a los siguientes términos:

Inclemencias Climáticas - Mes de Agosto/2021:

La empresa ENGINEERING SAECA, en fecha 06 de septiembre de 2021, presenta Nota dirigida a la Fiscalizadora UNCA, recepcionada con mesa de entrada en fecha 06/09/21, y expresa cuanto sigue: *"... en relación a los cálculos de afectación por días de lluvia del mes de agosto del 2021 del Lote N° 17 correspondiente al departamento Central."* El Contratista presenta con el pedido las documentaciones respaldatorias; como el registro de precipitación diaria de la DINAC (Aeropuerto Silvio Petrosa) del mes de agosto de 2021, así como las copias del libro de obras de las instituciones afectadas e imágenes fotográficas.

Por Nota **UNCA/MEC N° 407/2021 / LOTE 17** de fecha 15 de septiembre de 2021 (Exp. UEPP N° 7575/21), el Coordinador de la Fiscalización del Lote N° 17 - Ing. Fredy G. Ramírez V., remite al Ing. Zoilo Benítez, Coordinador de Proyectos de Infraestructura, lo que sigue: *"... la* ***APROBACIÓN*** *de la solicitud realizada por la empresa contratista* ***ENGINEERING****, dicho pedido consiste en la* ***PRÓRROGA DE PLAZOS de 1 día, según nota de pedido por parte de la contratista,*** *correspondiente al* ***Lote 17*** *presentada en fecha* ***06 de septiembre de 2021****, debido a lluvias y sus consecuencias del mes de agosto del corriente".*

Acompaña a la Nota el Informe Técnico N° 5/2021 de fecha 10 de agosto de 2021, el Arq. Efraín González y el Arq. Roberto Escalada, Fiscales de Obra del Lote N° 17 - Central, del **"ANÁLISIS"** se transcriben las siguientes consideraciones: *"La empresa ENGINEERING SAECA, presentó en tiempo y forma la solicitud de prórroga por inclemencias climáticas, según se establece en los AGCO, punto* ***2. Prórroga de los Plazos de Ejecución****. Las prórrogas de los plazos de ejecución serán otorgadas en los casos de fuerza mayor previstos en estas condiciones contractuales o en los casos de inclemencias climáticas. Sigue mencionado en el punto* ***4. Inclemencias Climáticas****. En caso de inclemencias climáticas que ocasionen una suspensión de los trabajos en el sitio de las obras, los plazos*

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura

Tel: (595 21) 452 380/2
Asunción - Paraguay

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS • Unid. Ejec. de Prog. y Proy. • Coord. de Adq. y Contrataciones • Asunción - Paraguay

de ejecución de las obras se prorrogarán por el plazo que la convocante considere para el otorgamiento del mismo. Cuando la contratista invoque la suspensión de los trabajos en el sitio de obras a causa de inclemencias climáticas ***deberá comunicar a la contratante dentro de plazo máximo de siete (7) días del mes siguiente en que se haya producido la suspensión, sin perjuicio del asiento respectivo que deba realizarse en el Libro de Obras****. La notificación deberá realizarse por escrito y en la misma se indicará la fecha de suspensión de los trabajos y las inclemencias acaecidas, con la documentación que pruebe fehacientemente la ocurrencia y efectos de la inclemencia climática en la ejecución del contrato.* ***Antes de los quince (15) días del vencimiento del plazo de ejecución del contrato como máximo, la contratante, acto administrativo de por medio deberá comunicar al contratista la concesión o no de la prórroga del plazo de ejecución. En la misma se precisará la duración, que será igual al número de días durante los cuales se comprobó que las actividades estuvieron realmente suspendidas debido a las inclemencias climáticas.*** *Además de los casos previstos en las cláusulas anteriores, el contratista podrá tener derecho a la prórroga del plazo de ejecución por incumplimiento de la contratante de sus propias obligaciones establecidas en el contrato.* ***En este caso, la contratante antes de los quince (15) días de vencimiento del plazo de ejecución del contrato, podrá otorgar mediante acto administrativo la prórroga del plazo de ejecución por la cantidad de días en que el incumplimiento de sus obligaciones provocó efectivamente la suspensión de los trabajos en el sitio de obras…".*** El subrayado y en negrita es nuestra.

El Informe, en su parte final continúa diciendo: *"…De acuerdo a los puntos expuestos y el análisis de las documentaciones que conforman el expediente, a la luz de lo establecido en el PBC y los AGCO, esta fiscalización considera pertinente* ***la aprobación de la prórroga del plazo de ejecución por 1 (un) día por inclemencias climáticas y sus consecuencias correspondientes al mes de agosto****, según el Registro de precipitaciones diarias emitidas por la DINAC". Por lo expuesto,* ***se concluye que, en este caso, se aplica a todas las Instituciones Educativas, la prórroga por inclemencias climáticas y sus afectaciones correspondientes al mes de agosto,*** *teniendo en cuenta que las mismas forman parte del Lote N° 17 - Central, del Contrato N° 42/2020, y según las circunstancias alegadas, estos sucesos implican un impedimento directo al normal avance de las obras".* Se describe a continuación para mayor comprensión, los días de prórrogas aprobados por la Fiscalización:

PERIODO	REGISTRO DINAC	AFECTACIONES	CANTIDAD DE PRORROGA APROBADAS
AGOSTO/21	1	0	1 (un) día

La fiscalizadora Universidad Nacional de Caaguazú – UNCA, presenta adjunto a su informe los siguiente:

- **Certificado de Contabilización y Registro de Plazos (PRO – 004)**, el fiscal refiere en el ítem f., sobre la **VIGENCIAS DE GARANTÍAS**, notándose que las mismas se encuentran vigentes.

En el Memorándum CPI N° 1180ª/2021 de fecha 16 de septiembre del 2021, se lee que el Coordinador de Proyectos de Infraestructura y el Administrador de Contrato, se dirigen a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, y manifiestan lo siguiente: *"esta Supervisión, ratifica la "Aprobación de fiscalización a cargo de UNCA", la Prórroga de Plazo por Inclemencias Climáticas* ***del LOTE N° 17 – CENTRAL****, a cargo de la* ***Empresa ENGINEERING SAECA" Se aprecia en el Numeral 1.- CUADRO DE CORRIMIENTO DE PLAZOS:***

LOTE DE OBRA ADJUDICADA	LOTE N° 17 - CENTRAL	CORRIMIENTO DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA
EMPRESA ADJUDICADA	ENGINEERING SAECA	
PLAZO A PARTIR DE LA OS N°02	150 DÍAS	03 DE SETIEMBRE DE 2021
PRORROGA N° 01	5 DIAS	08 DE SETIEMBRE DE 2021
PRORROGA N° 02	9 DIAS	17 DE SETIEMBRE DE 2021
PRORROGA N° 03	9 DIAS	26 DE SETIEMBRE DE 2021
PRORROGA N° 04	6 DIAS	02 DE OCTUBRE DE 2021
PRORROGA N° 05	1 DIA	03 DE OCTUBRE DE 2021

Fuerza Mayor - Mes de Agosto/2021:

La empresa **ENGINEERING SAECA**, ha presentado notas dirigida a la Coordinación General de la Fiscalización UNCA en fechas: 06, 07, 11, 14, y 21 de agosto de 2021, en las cuales solicitan para conceder desplazamientos de los plazos de ejecución por el PARO DE CAMIONES, que actualmente no solo se encuentra afectando el rubro de la construcción, sino que también acarrea problemáticas a nivel nacional, por la falta de suministros en diversas áreas de producción, conforme puede verificarse a través de los medios de comunicación. Se verifica que adjunta documentaciones probatorias de la fuerza mayor y copia de los libros de obras.

Por **Nota UNCA/MEC N° 397/2021 / LOTE 17** de fecha 14 de septiembre del 2021. El Coordinador de la Fiscalización del Lote N° 17 - Ing. Fredy G. Ramírez V., remite al Ing. Zoilo Benítez, Coordinador de Proyectos de Infraestructura, lo que sigue: *"...la APROBACIÓN de la solicitud realizada por la empresa contratista **ENGINEERING SAECA,** dicho pedido consiste en la **PRÓRROGA DE PLAZOS de 17 días, según nota de pedido por parte de la contratista**, correspondiente al **Lote 17,** debido a de fuerza mayor (paro de camioneros) y sus consecuencias"*. Se adjunta Informe Técnico N° 06/2021.

Al respecto, el **Informe Técnico N° 06/2021 FUERZA MAYOR**, suscripto por el Arq. Efraín González y por el Arq. Roberto Escalada, Fiscales de Obras del Lote 17 - Central, en su *"Análisis"* expresa cuanto sigue: *"... La empresa ENGINEERING SAECA, presentó en tiempo y forma la solicitud de prórroga por fuerza mayor, según establece en los AGCO, en el ítem c. Plazos punto 2. Prórroga de los Plazos de Ejecución. Las prórrogas de los plazos de ejecución serán otorgadas en los casos de fuerza mayor previstos en estas condiciones contractuales o en los casos de inclemencias climáticas."*

El mencionado Informe de fecha 10/09/2021, en su parte final dice: *"Considerando lo expuesto en el AGCO, se encuadra lo descripto en acontecimiento imprevisible, irresistible y fuera de control de las partes. En caso, se aplica a todas las Instituciones Educativas, la prórroga por fuerza mayor correspondiente al mes de agosto, teniendo en cuenta que las mismas forman parte del Lote 17 – Central, del Contrato N° 42/2020, y según las circunstancias alegadas, estos sucesos implican un impedimento directo al normal avance de las obras. De acuerdo a los puntos expuestos y el análisis de las documentaciones que conforma el expediente, a la luz de lo establecido en los AGCO, y lo registrado en el Libro de Obras, esta fiscalización considera pertinente la aprobación de la prórroga de plazo de ejecución por 16 (dieciséis) días por fuerza mayor correspondiente al mes de agosto".*

La fiscalizadora Universidad Nacional de Caaguazú – UNCA, presenta adjunto a su informe lo siguiente:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS - Unid. Ejec. de Prog. y Proy. - Coord. de Adq. y Contrataciones - Asunción - Paraguay

- **Certificado de Contabilización y Registro de Plazos (PRO – 004)**, el fiscal refiere en el ítem f., sobre la **VIGENCIAS DE GARANTÍAS**, notándose que las mismas se encuentran vigentes.

En el Memorándum CPI N° 1.180b/2021 de fecha 01/10/2021 con Expte. UEPP N° 8286/21, se lee que el Coordinador de Proyectos de Infraestructura y el Administrador de Contrato, se dirigen a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, y manifiestan lo siguiente: *"esta Supervisión, ratifica la "Aprobación de fiscalización a cargo de UNCA", la Prórroga de Plazo por Fuerza Mayor del LOTE N° 17 – CENTRAL, a cargo de la* ***Empresa ENGINEERING SAECA"*** *Se aprecia en el Numeral 1.- CUADRO DE CORRIMIENTO DE PLAZOS:*

LOTE DE OBRA ADJUDICADA	LOTE N° 17 – CENTRAL	CORRIMIENTO DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA
EMPRESA ADJUDICADA	ENGINEERING SAECA	
PLAZO A PARTIR DE LA OS N°02	150 DÍAS	03 DE SETIEMBRE DE 2021
PRORROGA N° 01	5 DIAS	08 DE SETIEMBRE DE 2021
PRORROGA N° 02	9 DIAS	17 DE SETIEMBRE DE 2021
PRORROGA N° 03	9 DIAS	26 DE SETIEMBRE DE 2021
PRORROGA N° 04	6 DIAS	02 DE OCTUBRE DE 2021
PRORROGA N° 05	1 DIA	03 DE OCTUBRE DE 2021
PRORROGA N° 06	16 DIAS	19 DE OCTUBRE DE 2021

Ahora bien, examinando el Contrato, verificamos que su cláusula **7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA**, establece: *"Los servicios deberán se prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del Pliego de Bases y Condiciones. 5. Periodo de Construcción, lugar y otros datos"*. Al respecto, el **numeral 5** de las Especificaciones Técnicas y el **numeral 16** de las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones, dispone: *"Plazo de Ejecución de las obras: será de 150 días"*.

Se constata que, el pedido se encuadra a los **ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO** *(Aprobado por Resolución U.E.P.P. N° 312/2020 – Primera Versión – Documento complementario al Pliego Estándar de Obras aprobado por Resolución DNCP N° 1364/2020)*, **en la Sección C. PLAZOS, numeral 3. Fuerza Mayor, y numeral 4. Inclemencias Climáticas,** documento que forma parte integrante del Contrato (Inc. c) - *DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.*

El Pliego de Bases y Condiciones en los Datos de la Licitación, específicamente en el numeral N° 22 establece: *"Periodo de Validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: 90 días después de finalizado la vigencia del contrato."* Por lo tanto, la póliza verificada se encuentra efectivamente vigente a la fecha.

Que, la **Ley N° 1533/00 "QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE OBRAS PÚBLICAS, Capítulo XIV DE LA EJECUCIÓN Y RECEPCIÓN DE OBRAS,** en su **Artículo 44** prescribe: *"En el contrato se establecerá el plazo para el inicio y terminación de la obra, que se ajustará a las especificaciones técnicas, al pliego de bases y condiciones y demás documentos del llamado a licitación pública o concurso. En el contrato se establecerán también las sanciones que correspondan aplicar por su incumplimiento".*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS • U. Ejec. de Prog. y Proy. • Coord. de Adq. y Contrataciones • Asunción - Paraguay

El **MANUAL DE GESTIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS** *(Segunda Versión – ENE/2018)*, guía para la gestión de los Contratos de Obras Públicas regidos por la Ley 2051/03, enmarca en el ámbito de las funciones de orientación que tiene la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para plasmar los principios de económica y eficiencia. En ese sentido considerando el análisis en cuestión, en su **Título 3. CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA, Ítem 3.I.3 PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA y SUB-ÍTEM I. INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS**, resaltan las recomendaciones en los casos de inclemencias climáticas establecidas en el PBC Estándar.

En estas condiciones, atendiendo a los pedidos formulados por la Contratista, fundado en el **Informe Técnico N° 05/2021**, el **Informe Técnico N° 06/2021, los Memorándums CPI N° 1.180(a)/2021 y N°1.180(b)/2021** por los cuales exponen la aprobación de Fiscalización a cargo de UNCA sobre la prórroga del plazo de ejecución de obras por inclemencias climáticas y por fuerza mayor correspondiente al mes de **Agosto/2021** del **Lote N° 17 – CENTRAL**, a cargo de la Empresa **ENGINEERING SAECA**, previsto en las Especificaciones Técnicas del pliego, numeral 5. Periodo de Construcción, lugar y otros datos, y los ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO, Sección C. PLAZOS, numerales 1. Plazos de ejecución, 2. Prórroga de los Plazos de Ejecución y 4. Inclemencias Climáticas; de la cláusula 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA del **Contrato N° 42/2020**, entendemos que dicha prórroga puede ejecutarse, Adenda mediante, previo acto administrativo vía resolución. Cabe señalar que esta situación, no afecta las condiciones contractuales y no implican circunstancias más ventajosas para el proveedor. Por lo que a continuación se describe de manera ilustrativa los días de prorrogas:

DATOS DEL CONTRATO	MES/PERIODO DE EJECUCION DE CONTRATO	PRÓRROGAS POR INCLEMENCIAS CLIMATICAS -DÍA	PRÓRROGAS POR FUERZA MAYOR – DÍA	TOTAL, INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS Y FUERZA MAYOR MES DE AGOSTO	PLAZO FINAL DEL CRONOGRAMA DE EJECUCION DE OBRAS
N° 42/2020 ENGINEERING SAECA LOTE 17 - CENTRAL	AGOSTO/2021	1 (uno) Dia	16 (dieciséis) Días	**17 (diecisiete) días**	Inclemencias climáticas y Fuerza Mayor - Agosto 19/10/2021

En consecuencia, habiéndose analizado los documentos contenidos en el presente expediente, fundado en las consideraciones y normativas transcriptas, se recomienda la prosecución de los trámites para prorrogar el plazo de ejecución de obras por fuerza mayor e por inclemencias climáticas, correspondiente al mes de **Agosto/2021** del **Lote 17 - Central – cláusula 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA del Contrato N° 42/2020 - LPN/SBE N° 02/2020 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN"** – Plurianual – ID N° 360.254, salvo mejor parecer.

Atentamente.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS • Unid. Ejec. de Prog. y Proy. Coord. de Adq. y Contrataciones • Asunción - Paraguay

Abog. SIXTO MILCIADES RIVAS LAGUARDIA
Coordinador Interino
Coordinación de Adquisiciones
y Contrataciones
UEPP/CAC/MEC